

RIO GALLEGOS, 09 JUN 2015

VISTO:

La Notas Nros. 204/15 y 232/15 de la Secretaria de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para que la alumna Moira Silvana RAMON (D.N.I. N° 23.398.554), realice actividades como Becaria en el marco del Programa de Extensión "Problemáticas Educativas: Formación e interpretación de una perspectiva crítica", en el Secundario Provincial N° 36, a partir del 15 de junio y hasta el 18 de diciembre de 2015, en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs y de 14:00 hs a 19:10hs;

QUE la alumna participará de la actividad mencionada bajo la responsabilidad del Mg. Natalia MICHNIUK;

QUE es necesario tramitar el seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el Instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna Moira Silvana RAMON (D.N.I. N° 23.398.554), Fecha de nacimiento 31/01/1974, a desarrollar actividades como Becaria, en el marco del Programa de Extensión "Problemáticas Educativas: Formación e interpretación de una perspectiva crítica", en el Secundario Provincial N° 36, a partir del 15 de junio y hasta el 18 de diciembre de 2015, de lunes a viernes en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs y de 14:00 hs a 19:10hs, bajo la responsabilidad de la Mg. Natalia MICHNIUK.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA RIARG

363